

Municipalidad Distrital de Los Olivos

Acuerdo de Concejo N° 20-2013/CDLO

Los Olivos, 09 de Setiembre de 2013

EL CONCEJO DISTRITAL DE LOS OLIVOS

VISTOS: La Resolución Directoral N° 047-2013-TP/DE de la Dirección Ejecutiva del Programa TRABAJA PERÚ, Informe N° 1763-2013/MDLO/GDU/SGIOP de la Sub Gerencia de Infraestructura y Obras Públicas, Informe N° 00716-2013/MDLO/GDU de la Gerencia de Desarrollo Urbano, Memorandum N° 00830-2013-MDLO/GPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 00607-2013/MDLO/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe N° 0755-2013-MDLO/SG de Secretaría General, Dictamen N° 004-2013-MDLO/CDU; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 195º, numeral 6, de la Constitución Política establece que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, siendo competentes para planificar el desarrollo urbano y rural de sus circunscripciones, incluyendo el acondicionamiento urbanístico y territorial;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece, en su artículo 79º, numeral 4.1, que en materia de organización del espacio físico y uso del suelo, es función específica compartida de las municipalidades distritales el ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito, tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales, y obras similares, en coordinación con la municipalidad provincial respectiva;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 047-2013-TP/DE la Dirección Ejecutiva del Programa TRABAJA PERU, aprueba el financiamiento correspondiente al Aporte del Programa TRABAJA PERU del Ministerio de Trabajo proyectos de la Acción de Contingencia AC-5 a favor de organismos públicos en la que incluye la ejecución del proyecto denominado "Creación de veredas en la Av. Próceres de Huandoy tramo Calle 5 - Av. 2 de Octubre del AA.HH Rosales de Pro, Distrito de Los Olivos-Lima-Lima", con Código SNIP N° 250574; en beneficio de la población Olívense;

Que, mediante Informe N° 00716-2013/MDLO/GDU, la Gerencia de Desarrollo Urbano considera que es factible lo solicitado, siendo el monto de cofinanciamiento S/. 84,014.86 (Ochenta y Cuatro Mil Catorce y 86/100 Nuevos Soles); asimismo, con Memorandum N° 00830-2013-MDLO/GPP, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto indica que cuenta con disponibilidad presupuestal para el Proyecto: "Creación de veredas en la Av. Próceres de Huandoy tramo Calle 5 - Av. 2 de Octubre del AA.HH Rosales de Pro, Distrito de Los Olivos-Lima-Lima" con código SNIP N° 250574;

Que, en atención a lo informado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante el Informe N° 00607-2013/MDLO/GAJ opina que corresponde al Concejo Municipal aprobar el Cofinanciamiento de la obra solicitada;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 9º y 10º, numeral 1, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Municipal por unanimidad;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la participación de la Municipalidad Distrital de Los Olivos en el **COFINANCIAMIENTO** para la ejecución del proyecto denominado **CREACIÓN DE VEREDAS EN LA AV. PROCERES DE HUANDÓY TRAMO CALLE 5 - AV. 2 DE OCTUBRE DEL AA.HH ROSALES DE PRO, DISTRITO DE LOS OLIVOS-LIMA-LIMA**, con código **SNIP N° 250574**.

ARTICULO SEGUNDO.- La Municipalidad se compromete a asumir el aporte de cofinanciamiento por la suma de **S/. 84,014.86** (Ochenta y Cuatro Mil Catorce y 86/100 Nuevos Soles) de acuerdo a los considerandos precedentes;

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la **GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN, GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO** y **LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO**, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo y a la **GERENCIA DE PRENSA E IMAGEN INSTITUCIONAL** su difusión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de Los Olivos
Abog. ROBERTO SILVA MALASQUE
CALLE CAL 23890
SECRETARÍA GENERAL

Municipalidad Distrital de Los Olivos
FELIPE B. CASTILLO ALFARO
ALCALDE